

Año de la Innovación y la Competitividad

**ACTA No. CCC-0012-/2019**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO, (CORPHOTELS)**

**ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO POR COMPARACION REFERENCIA NO. CORPHOTEL-CCC-CP-2019-003.**

En el salón de conferencias de la **CORPORACION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO, (CORPHOTELS)**, ubicado en el Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque B, Av. México esq. Calle 30 de Marzo, del Distrito Nacional, siendo las once (11:00 a.m.) de la mañana, del día once (11) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, debidamente constituido por los señores **ING. FERNANDO RODRIGUEZ MINIER**, en representación del Gerente General, **Lic. ERLY R. ALMONTE TEJADA**, Enc. Depto. Legal, **Lic. ROSIBEL RODRIGUEZ CASTILLO**, Enc. Oficina de Acceso a la Información, y **LIC. JUAN NICOLAS MENDEZ**, Enc. Planificación y Desarrollo, previa convocatoria que les fuera hecha por el presidente del Comité.

Comprobado el quórum reglamentario, el **ING. FERNANDO FRANCISCO RODRIGUEZ MINIER**, declaró abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente Orden del Día:

**A G E N D A:**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe de la evaluación de oferta económica realizada por la comisión evaluadora, de esta misma fecha, sobre el proceso de referencia **NUM. CORPHOTEL-CCC-CP-2019-003**, para la compra de bonos navideños por un monto de RD\$2,251.400.00, para los empleados de la institución.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, a una de las compañías participantes en el proceso, la compra de bonos navideños por un monto de RD\$2,251,400.00, para distribuirlos a los empleados de la institución con motivo de la celebración de las fiestas navideñas.

1.- En fecha 20 de Agosto de 2019, mediante GG-2019-0217, el Gerente General BIENVENIDO PEREZ, autorizó a la Unidad de Compras la adquisición de Bonos Navideños por un monto de RD\$2,251,400.00.

Año de la Innovación y la Competitividad

2.- Que en fecha 11 de Septiembre de 2019, se publico la convocatoria a participar en el procedimiento por comparación de precios para la compra de los referidos bonos.

3.- Que el día 20 de Septiembre de 2019 se realizó el acto de presentación de Ofertas, en presencia del DR. MAXIMO HERASME FERRERAS, Notario Público actuante, en el cual presentamos ofertas los establecimientos comerciales siguientes:

- a.- CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN
- b.- PLAZA LAMA, S. A.



4.- La evaluación de las ofertas estuvo a cargo de una comisión integrada por las Licdas. MARIA DEL CARMEN LEBRON y LARISSA BAEZ, quienes al realizar la evaluación de ofertas técnicas, habilitaron a los dos oferentes para la apertura de Oferta Económica.

R.R

5.- Que en fecha 10 de Octubre de 2019, la comisión evaluadora presentó su informe de evaluación de oferta económica, en el cual recomienda la adjudicación a CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN, el contrato para la compra de bonos navideños por un monto de RD\$2,251,400.00, por considerarla la oferta más beneficiosa a la institución.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación”*.

**CONSIDERANDO:** Que *CORPHOTELS* debe garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del año 2006.

Año de la Innovación y la Competitividad

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012,

VISTOS: Los informes de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora, designados al efecto.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confieren la Ley La 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del año 2006, y el Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, dicta la siguiente resolución:

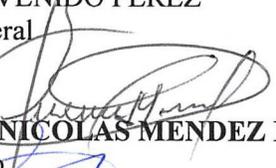
**PRIMERO: APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el informe de evaluación de Ofertas Económicas de fechas 10 de Octubre de 2019, realizados por la Comisión Evaluadora designada al efecto, en el que recomienda adjudicar a la compañía **CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN**, la compra de Bonos Navideños por un monto de RD\$2,251,400.00, para ser distribuidos a los empleados de la institución con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, correspondiente al proceso referencia No. **CORPHOTEL-CCC-CP-2019-003**.

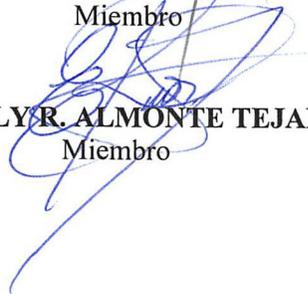
**SEGUNDO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la compañía **CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN**, la compra de Bonos Navideños por un monto de RD\$2,251,400.00, para ser distribuidos a los empleados de la institución con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, correspondiente al proceso referencia No. **CORPHOTEL-CCC-CP-2019-003**, en razón de que este establecimiento comercial dispone de mayor variedad de productos que podrán ser adquiridos con dichos bonos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 a.m., del día, mes y año, enunciados anteriormente.

  
**ING. FERNANDO FRASCO. RODRIGUEZ MINIER**  
En representación de BIENVENIDO PEREZ  
Gerente General

  
**LIC. ROSIBEL RODRIGUEZ CASTILLO**  
Miembro

  
**JUAN NICOLAS MENDEZ FELIZ**  
Miembro

  
**LIC. ERLY R. ALMONTE TEJADA**  
Miembro